

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Administración de Fomento.—Carreteras.

Rectificada por el Alcalde de Chozas de la Sierra la relacion nominal de los propietarios de terrenos que deben ser expropiados para la construccion de la carretera de tercer orden de Torrelaguna al Escorial, seccion de Miraflores á Chozas de la Sierra, se inserta á continuacion á fin de que las personas interesadas puedan presentar en el plazo de 15 dias las reclamaciones que consideren convenientes contra la necesidad de la ocupacion de sus fincas para el objeto expresado; debiendo hacerse estas ante el Alcalde de Chozas de la Sierra, bien sea por escrito ó verbalmente, segun lo dispuesto en el art. 24 del reglamento dictado para la ejecucion de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid 8 de Abril de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Número de orden.	NOMBRES.	CLASE DE FINCAS.	OBSERVACIONES.
1	Angel y Rufino Maurediaz	Tierra de labor, secano..	»
2	Nicasio Olmos Zafra	Idem id.	»
3	Pedro Encinas Gonzalez.	Idem de pastos y labor..	»
4	Propios de Villa	Idem de pasto, secano .	»
5	José Ayuso.	Prado de pasto, secano	Cercado
6	Lorenzo Gonzalez.	Idem id.	Idem.
7	Miguel Torres Sanz.	Tierra de labor y regadio.	Idem.
8	Hipólito Diaz.	Idem id.	Idem.
9	Felipe Perez Reguera.	Idem id.	Idem.
10	Ezequiel del Valle.	Idem id.	Idem.
11	Hipólito Diaz.	Idem id.	Idem.
12	Propios de Villa.	Terreno de pasto, secano.	»
13	Juan Garcia Prieto	Idem id.	»
14	Donato Palomino.	Idem id.	»
15	Josefa Gonzalez.	Prado de pasto, secano	Cercado.
16	Propios de Villa.	Tierra de pasto, secano..	»
17	Francisco Gonzalez Salcedo	Tierra de labor, secano.	Cercado.
18	Nicasio Olmos Zafra.	Idem id.	Idem.
19	Cándido Santamarina.	Idem id.	Idem.
20	Lucio Robledo del Valle.	Idem id.	Idem.
21	Herederos de Juan José Arechaga.	Prado de pasto y monte, secano.	Idem.
22	Propios de Villa.	Tierra de pasto, secano .	»

Aguas.

Terminadas las operaciones de replanteo para la construccion de un tercer depósito de aguas del Canal de Isabel II, y rectificada por el Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Universidad la relacion nominal de los propietarios interesados en la expropiacion, se inserta á continuacion á fin de que dichos interesados puedan presentar en el plazo de 15 dias las reclamaciones que consideren convenientes contra la necesidad de la ocupacion de sus fincas para el objeto expresado; debiendo hacerse estas ante el referido Teniente Alcalde, bien sea por escrito ó verbalmente, segun lo dispuesto en el art. 24 del reglamento dictado para la ejecucion de la ley de expropiacion forzosa de 10 de Enero de 1879.

Madrid 10 de Abril de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Relacion que se cita.

NOMBRES.	DOMICILIOS.
D. Simon Garrido	Atocha, 25, cuarto tercero.
Doña Simona Magano	Vecina de Fuencarral.
D. Juan Calvo.	Vecino de idem.
D. Luis Lumbreras.	Prado, 10, principal izquierda.
D. José Subiela.	Santa Brígida, 23, principal.
Doña Josefa Rodriguez.	Fuencarral, 68, tercero.
D. Juan Irigoyen.	Prado, 29, tercero.
D. Rafael Laguna.	Jacométrezo, 19 y 21, tercero.
D. José del Nero.	San Vicente, 16, tienda.
D. Marcelino Lara.	Peninsular, núm. 1, cabrería.
D. Eladio Gomez.	Plaza de Matute, 4, porteria.
D. Mariano Belmas.	Barquillo, 5, segundo.
D. Juan Farelo	Pelayo, 5 duplicado, principal.
Poña Pilar Magano.	Vecina de Fuencarral.
D. Joaquin Menendez.	Tudescos, 45, segundo.
D. Eulogio Cerezo.	Espiritu Santo, 1, tienda.
D. Vicente Hernandez	Virtudes, 28, fabrica de cerillas.
D. Ignacio Arguello.	Bravo Murillo, 33, tienda.
D. José Moreno.	Plaza del Progreso, 8, principal.
D. Juan Gonzalez.	Marqués del Duero, 5, segundo.
Doña Cristina del Rio.	Ballesta, 16, tercero.
D. Manuel Ruiz.	Fuencarral, 62, principal.
D. Felipe Villapadierna.	Villanueva, 7.
D. Federico Frunel	Almudena, 3.
Doña Pilar Berendoaga.	Válgame Dios, 8, principal.

Diputacion provincial.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de ayer sacar á licitacion pública el suministro de carne de vaca y de cerne que durante un año necesiten los establecimientos de Beneficencia provincial, al tipo de una peseta 24 céntimos el kilogramo, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposicion inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 23 de Febrero último, que estará de manifiesto en esta Secretaría, Seccion de Beneficencia, todos los dias no feriados, de doce á cuatro de la tarde.

El remate se efectuará en la Casa-Palacio de esta Corporacion, plaza de Santiago, núm. 2, el dia 29 del corriente, á las tres de la tarde.

Madrid 12 de Abril de 1882.—El Presidente, Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de hoy sacar á licitacion pública el suministro de patatas que durante un año necesiten los establecimientos de Beneficencia á cargo de la misma, al tipo de 12 pesetas quintal métrico, con

arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposicion inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 12 de Diciembre del año último, que estará de manifiesto en esta Secretaría, Seccion de Beneficencia, todos los dias no festivos, de doce á tres de la tarde.

El remate se efectuará el dia 24 del corriente, á las tres de la tarde, en la Casa-Palacio de esta Diputacion, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 11 de Abril de 1882.—El Presidente, Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

El domingo próximo 16 de Abril, á las diez de su mañana, se administrará solemnemente la Comunion Pascual á

los pobres enfermos del Hospital provincial, á cuyo acto se permitirá la entrada por medio de papeleta. En el mismo dia y 17 y 18 siguientes se permitirá al público visitar el asilo, de una á cuatro de la tarde, quedando prohibida la entrada en cualesquiera otra hora, así como en el miércoles 19, segun costumbre establecida.

Madrid 13 de Abril de 1882.

Ayuntamientos.

Madrid.

En cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal en sesion de 28 de Marzo último al examinar y aprobar los presupuestos de gastos é ingresos de esta villa para el ejercicio de 1882-83, se hace saber al público que con el fin de nivelar aquellos, la citada Junta ha autorizado á este Excmo. Ayuntamiento para que, previos los requisitos legales necesarios, cobre durante dicho año económico los arbitrios siguientes sobre los perros; por circulacion en los tranvías de esta capital; sobre varios artículos de comer, beber ó arder no comprendidos en la tarifa general del Estado; y sobre materiales para construccion, con arreglo á las tarifas siguientes:

Tarifa para la cobranza del arbitrio sobre los perros.

Cuota única: por cada perro, sin distincion de castas ni especies, 10 pesetas anuales; calculándose por este concepto un ingreso de..... 50.000

Tarifa para la cobranza del arbitrio sobre circulacion en los tranvías de esta capital.

Cuota única: un céntimo de peseta por cada 5 de pasaje; calculándose por este concepto un ingreso de..... 100.000

Arbitrios sobre artículos de comer, beber ó arder no gravados por el Estado, los cuales constituyen la segunda seccion de la tarifa general de esta villa.

Número de la partida.	ESPECIES.	Unidad de adeudo.	Precio medio. Pesetas.	Arbitrio. Pesetas.
67	Aguas de azahar y gaseosas artificiales para refresco.....	Litro....	50	10
68	Azúcar de fécula y glucosa, miel, melaza y arropes.....	Kilógramo..	1	25
69	Dulces, jarabes y pastillas de todas clases.....	Idem.....	1 50	35
70	Turriones, mazapan, pasteles, bizcochos, galletas, etcétera.....	Idem.....	1 25	25
71	Fresa, frambuesa y grosella.....	Idem.....	1	25
72	La demás fruta verde.....	Idem.....	15	03
73	Uvas y melones.....	Idem.....	25	02
74	Piñones, almendras, avellanas, cacahuetes mondados.....	Idem.....	75	15
75	La demás fruta seca.....	Idem.....	30	06
76	Batatas.....	Quint. métr.	35	8
77	Patatas.....	Idem.....	6	60
78	Hortalizas ó verduras de todas clases.....	Idem.....	4	75
79	Sopa juliana y conservas de legumbres y frutas.....	Kilógramo..	1	25
80	Sucedáneos de café.....	Idem.....	1 50	35
81	Clavo de especia, azafran, mostaza en polvo y preparada en salsas.....	Idem.....	4	15
82	Pimiento molido.....	Idem.....	50	12
83	Fécula de patata.....	Idem.....	40	03
84	Aceitunas aderezadas.....	Idem.....	1	25
85	Idem sin aderezar.....	Idem.....	25	08
86	Glúten y almidon.....	Idem.....	1	10
87	Cok.....	Quint. métr.	4	80
88	Carbon artificial y cualquiera otra composicion que pueda sustituir al carbon vegetal.....	Idem.....	6	80
89	Carbon mineral de todas clases, excepcion hecha del destinado á la industria.....	Idem.....	5	80
90	Carbonilla ó residuo de los mismos.....	Idem.....	3	40
91	Grasas animales y vegetales no comprendidas en el grupo de las gravadas con derechos para el Tesoro y recargos municipales.....	Kilógramo..	1	20
92	Materias explosivas é inflamables.....	Idem.....	2 50	50
93	Barnices, aguarras y trementina.....	Idem.....	1	25
94	Fósforos de cerilla y de madera hasta 100 fósforos, en cajas.....	Gruesa...	4	20
95	Sebos de fuera ó procedentes del campo.....	Kilógramo..	80	10
96	Sosa cáustica.....	Quint. métr.	30	6
97	Sal de sosa ó carbonato de sosa.....	Idem.....	30	6
98	Barrilla natural ó artificial.....	Idem.....	25	5
99	Silicato de sosa sólido ó liquido.....	Idem.....	30	6
100	Sulfato de barita (jaboncillo).....	Idem.....	25	5
101	Resinas.....	Idem.....	15	3

NOTA. El cacao, la canela, el azúcar, la pimienta, el té, el café, el bacalao y el pez-palo están gravados en beneficio del presupuesto municipal con un arbitrio igual al que estas especies pagan por el derecho transitorio de Aduanas, en las que se cobra el respectivo á cada uno.

Se calcula un ingreso por este concepto, con arreglo á las cuotas expresadas, de 1.178.505'91 pesetas.

Arbitrios sobre materiales de construccion que constituyen la tercera seccion de la tarifa general de esta villa.

Número de la partida.	ESPECIES.	Unidad de adeudo.	Arbitrio. Pesetas.
102	Mármoles, jaspes y alabastros en toscó, en trozos desbastados, escuadrados y preparados para darles forma.....	Quint. métr.	30
103	Dichos de todas clases cortados en baldosas, lesas, tablas ó escalones de cualquier tamaño, sean ó no pulimentados.....	Idem.....	50
104	Las demás piedras de cantería.....	Idem.....	10
105	Pizarra en toscó ó cortada.....	Idem.....	15
106	Piedra de yeso calcinada ó sin calcinar.....	Carro.....	1
107	Idem de pedernal y demás clases para mampostería.....	Idem.....	35

Numero de la partida.	ESPECIES.	Unidad de adeudo.	Arbitrio. Pesetas.
108	Barro obrado en azulejos, baldosas, baldosines, ladrillos, tejas, tubos y objetos semejantes.....	Ciento..	25
109	Cal hidraulica y cementos.....	Quint. métr.	50
110	Idem comun, blanca ó negra, en torno ó polvo.....	Idem.....	25
111	Yeso blanco.....	Idem.....	12
112	Idem negro.....	Idem.....	05
113	Vidro y cristal plano.....	Idem.....	3
114	Madera de pino, álamo blanco y negro, chopo, fresno, haya y acacia, roble y castaño peninsular, en trozos ó maderos, vigas y viguetas.....	Idem.....	40
115	Madera dicha aserrada en hojas, tablas ó tablones.....	Idem.....	80
116	Idem de caoba, nogal, cedro, aliso, peral, plátano, rosa, boj, ébano, hierro, alcanfor y olivo, roble y castaño ultramarino, y las procedentes de árboles frutales en trozos ó pedazos informes, vigas y viguetas, con inclusion de las aserradas en tablones cuyo grueso exceda de 10 centímetros.....	Quint. métr.	1
117	Madera dicha aserrada en hojas, tablas y tablones cuyo grueso no exceda de 10 centímetros.....	Idem.....	2
118	Palos en toscó ó labrados de pino, álamo blanco ó negro, chopo, fresno, haya y acacia, roble y castaño peninsular.....	Idem.....	40
119	Palos en toscó ó labrados de caoba, nogal, cedro, aliso, peral, plátano, rosa, boj, ébano, hierro, alcanfor, olivo, roble, castaño ultramarino, y los procedentes de árboles frutales.....	Quint. métr.	50
120	Madera de cedazos y mimbres.....	Idem.....	50

Y se calcula un ingreso por este concepto de 591.988'87 pesetas.

Asimismo se ha hecho extensiva dicha autorizacion para exigir las cuotas que se satisfacen actualmente por el arbitrio sobre toda clase de ganado de propiedad particular que se destine á tiro ó silla, á los que lo tienen alquilado.

Madrid 5 de Abril de 1882.—El Secretario interino, Juan Sanz.

Cervera de Buitrago.

Debiendo procederse por la Junta peticion de este pueblo á la formacion del apéndice al amillaramiento, base para la derrama de la contribucion territorial, cultivo y ganadería del año económico de 1882 á 83, se hace preciso que los contribuyentes en este distrito municipal que hayan experimentado alteracion en sus riquezas presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de 15 dias desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, relaciones por duplicado, acompañadas del documento público que acredite la transmision de dominio, sea herencia, venta ó permuta, sin cuyo requisito y transcurridos los 15 indicados dias, no se admitirá ninguna. Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de quienes interese.

Cervera de Buitrago 3 de Abril de 1882.—El Alcalde, Manuel Nogal Diaz.

Valdetorres.

El repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre del año económico actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que dentro de dicho plazo los contribuyentes que se crean agraviados presenten las reclamaciones que tengan por conveniente. Advirtiéndole á los señores Alcaldes de los pueblos de Fuente el Saz, Valdeolmos, El Casar y Talamanca dar la mayor publicidad posible al presente anuncio.

Valdetorres 7 de Abril de 1882.—El Alcalde, Francisco de la Morena.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por providencia del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico se cita, llama y emplaza á Vicente Oliveros y Tomás Carrero, naturales de Madrid, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, abuelos paterno y materno de Antonio Oliveros y Carrero, conocido por el nombre de Amador, natural de esta Corte, hijo de José y de Lucía, ya difuntos, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, comparezcan en este Tribunal, y ho-

ra de audiencia, á prestar ó negar á su nieto el consejo que necesita para el matrimonio que intenta contraer con Amalia Cuadrado y Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 5 de Abril de 1882.—Licenciado Juan Moreno.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Centro.

D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Jacinto García Gutierrez, natural de Brihuega (Guadalajara), hijo de Pío y de Bárbara, de 18 años de edad, soltero, cerrajero, que en el mes de Mayo de 1879 vivía en la calle de la Palma Alta de esta Corte, núm. 18, cuarto bajo; sus señas personales son: estatura baja, pelo castaño, cara redonda, color bueno, sin barba, y viste pantalon azul de algodón, chaleco de bayona color ceniza, camisa blanca, gorra de paño azul obscuro, y calza alpargatas cerradas, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales de esta Corte, comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion indagatoria y á responder á los cargos que le resultan en la causa que se sigue y á otro por la venta de un décimo de la Loteria Nacional con numeracion suplantada; bajo apercibimiento al mismo que de no haberlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que dé lugar.

Y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la ronda judicial y Guardia civil procedan á la busca, captura y prision del Jacinto García Gutierrez, conduciéndole por tránsito á la cárcel de hombres de esta villa, donde le pondrán á disposicion de este Juzgado y al que den conocimiento.

Dado en Madrid 1.º de Abril de 1882.—Remigio Gil Muñoz.—Por mandado de su señoría, Mariano Uceda.

Por el presente edicto, en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se cita y llama á D. Pedro Ventu-

ra Martínez, que habitó en la calle de la Encomienda, número 5, principal, el cual fué empleado en la Dirección del Tesoro desde Octubre de 1875 á Abril de 1876, pasando despues á las oficinas del Gobierno civil de esta provincia, en donde permaneció hasta Junio de 1877, con el fin de que comparezca en dicho Juzgado en el término de seis dias; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Abril de 1882.—V.º B.º = Gil.—Por mandado de su señoría, Licenciado Ramon Aguado y Oria.

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita á dos hombres, uno con barba recortada y el otro con bigote, ambos regularmente vestidos, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, pero que en la tarde del domingo 26 de Marzo último estuvieron hablando con Antonio Pastor y Martín en la calle de Fuencarral, frente á un parador, señalado con el número 109, para que en el preciso término de nueve dias se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Abril 1882.—V.º B.º = José Llano.—El actuario, Valentin Ballester.

En virtud de providencia del Sr. Don José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita á Pantaleon N., que se dice ha vivido en la calle del Mediodía Grande, núm. 13, y á José N., cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, y cuyos sujetos á mediados del mes de Diciembre último estuvieron en el café Universal con D. Francisco Gomez Barriz, Capitan de infantería, y otro sujeto desconocido, para que en el preciso término de nueve dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril 1882.—V.º B.º = Llano.—El actuario, Valentin Ballester.

Palacio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se cita de comparecencia en este Juzgado á Casiano Santamaría, cuyo domicilio en esta Corte se ignora, para que preste cierta declaración que se halla acordada en causa que se instruye contra el procesado Gregorio Diaz Huertas por denuncia sobre estafa que le atribuye al Director del periódico *La Broma*, en cuya redacción ha estado empleado el referido Casiano Santamaría; y se señala á este el término de seis dias para que comparezca en dichos Juzgado y Escribanía, Salesas, cuyo término se contará desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial.

Madrid á 31 de Marzo de 1882.—Francisco Toda.—Por mandado de su señoría, Enrique Gonzalez Bedmar.—V.º B.º = Toda.—El actuario, Enrique Gonzalez Bedmar.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Instrucción de expedientes administrativos de alcance y reintegro.

Habiendo sido llamado con fecha 2 de Marzo último D. Eugenio Sarraís y Tailland por medio de la *Gaceta de Madrid*, y en 4 del mismo por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de hacerle los cargos que resultan del expediente que se tramita por esta Comisaría de Guerra contra el mismo, y habiendotranscurrido el plazo de 20 dias que se le seña-

laba para su presentacion en dicha dependencia sin que esto haya tenido lugar, se hace saber por medio del presente que con arreglo á lo dispuesto en el art. 117 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Noviembre de 1871, queda declarado en rebeldía el D. Eugenio Sarraís y Tailland, continuándose las actuaciones en la forma que previene el citado artículo 117.

Madrid á 10 de Abril de 1882.—El Oficial de Administración militar, Secretario, Francisco Perez del Castillo.—V.º B.º = El Jefe instructor, Doderó.

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza, hace saber que no habiendo obtenido resultado en la subasta celebrada en esta Corte el dia 20 de Enero último con objeto de contratar el suministro de la cal hidráulica y cemento de portland, baldosa, baldosin, azulejos, alabastro y pizarra en losas; y el servicio de transporte de materiales y escombros con destino á las obras que tiene á su cargo la Comandancia de Ingenieros de Madrid, durante un año, se convoca por el presente anuncio para la segunda subasta, que tendrá lugar el dia 11 de Mayo próximo, á la una de la tarde, en esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del edificio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, con arreglo á los mismos precios y pliegos de condiciones que rigieron para la primera y que se encuentran de manifiesto todos los dias no feriados, de once á cuatro de la tarde, en el expresado local; debiendo los proponentes sujetar su proposición al modelo que va adjunto, y hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta y apertura de los pliegos.

Madrid 5 de Abril de 1882.—Luis Asensi.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, vecino....., domiciliado en la calle de....., núm....., segun consta en la cédula personal que acompaña, se compromete á suministrar..... que se necesite en las obras de la Comandancia de Ingenieros de Madrid, á los precios señalados como límites, con la rebaja de.... por 100 en cada uno de ellos, con estricta sujecion á las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base para esta subasta, y de los que me encuentro enterado á satisfaccion, acompañando carta de pago que acredita haber entregado en la Caja general de Depósitos la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma, con los dos apellidos.)

Academia de Ingenieros.

PROGRAMA

PARA LA ADMISION DE ALUMNOS EN EL CURSO PREPARATORIO.

Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros el dia 15 de Julio próximo para la admision de 15 alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

PRIMER EJERCICIO.

Aritmética.

1. *Definiciones preliminares.* Formación de los números.
2. *Numeracion.* Numeracion hablada. — Numeracion escrita.
3. *Operaciones con números enteros.* Adicion, sustraccion, multiplicacion, division, consecuencias de estas operaciones.
4. *Divisibilidad y números primos.* Definiciones y principios en que se funda. — Caracteres de divisibilidad de los números. — Método general para conocer

cuándo un número es divisible por otro. — Máximo comun divisor de dos ó varios números. — Principios relativos á esta teoría. — Mínimo comun múltiplo de dos ó varios números. — Principios relativos á esta teoría. — Números primos. — Formación de una tabla de números primos. — Principios relativos á esta teoría. — Descomposicion de un número en sus factores primos. — Número total de divisores de un número. — Investigacion del máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo por la descomposicion en factores primos.

5. *Teoría de las fracciones ordinarias.*

Su numeracion. — Definiciones y principios fundamentales. — Simplificacion. — Reduccion á un comun denominador. — Alteraciones que puede experimentar una fraccion en su forma y valor variando alguno de sus términos. — Operaciones con fracciones. — Fracciones de fracciones. — Reduccion de fracciones á otras que tengan un denominador dado.

6. *Teoría de las fracciones decimales.*

Su numeracion. — Alteraciones que experimenta una fraccion decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda. — Operaciones con las fracciones decimales.

7. *Reduccion de fracciones ordinarias á decimales y de decimales á ordinarias.*

PRIMERA PARTE. Regla para la reduccion. — Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda convertirse exactamente en fraccion decimal. — Carácter de imposibilidad. — Periodicidad de los restos y de los cocientes.

SEGUNDA PARTE. Regla para la reduccion. — Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.

8. *Potencias y raíces.*

Potencias de los números. — Raíz cuadrada de los números enteros y fraccionarios en general. — Raíz cuadrada de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada. — Raíz cúbica de un número entero y fraccionario en general. — Raíz cúbica de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.

9. *Números incommensurables.*

Definicion y generalidades. — Extension á los números incommensurables de las propiedades relativas á las operaciones.

10. *Teoría de las aproximaciones decimales.*

Dados varios números aproximados en menos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximacion del resultado de una operacion cualquiera, y recíprocamente.

11. *Números complejos.*

Sistema antiguo de pesas y medidas. — Operaciones con los números complejos. — Método de las partes alcuotas. — Aplicaciones.

12. *Sistema métrico.*

Unidades principales. — Múltiplos. — Divisores. — Operaciones con los números métricos. — Reduccion de unidades del sistema antiguo al métrico y vice-versa. — Aplicaciones.

13. *Razones y proporciones.*

Definiciones. — Equidiferencias. — Proporciones por cociente.

14. *Reglas.*

Regla de tres simple y compuesta. — De interes simple y compuesto. — De descuento. — De compañía. — De aligacion. — De conjunta. — Aplicaciones.

15. *Progresiones.*

Progresiones por diferencia. — Término general y suma de los n primeros términos. — Interpolacion. — Progresiones por cociente. — Término general. — Suma y productos de los n primeros términos. — Interpolacion. — Progresiones decrecientes ilimitadas. — Límite de su suma.

16. *Logaritmos.*

Definicion. — Propiedades fundamentales. — Diferentes sistemas. — Módulo; su valor. — Cálculo de un logaritmo. — Logaritmos vulgares. — Construcción de las tablas de logaritmos vulgares. — Disposicion y uso de las tablas de Callet. — Complementos logarítmicos. — Aplicaciones.

17. *Escalas logarítmicas.*

Algebra elemental.

1. *Introduccion al estudio del álgebra.* — Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

2. *Nociones preliminares.*

Definiciones. — Polinomio. — Su significacion. — Cambio de orden en los términos. — Términos semejantes. — Ordenar un polinomio.

3. *Adicion, sustraccion y multiplicacion algebraicas.*

Reglas para efectuar la adicion y sustraccion. — Significacion de ambas operaciones. — Preliminares sobre la multiplicacion. — Multiplicacion de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios. — Observaciones sobre la multiplicacion algebraica. — Cuadrado y cubo de $(a \pm b)$.

4. *Division algebraica.*

Preliminares. — Division de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios. — Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios. — Division del binomio por $a^m \pm x^m$ por $x \pm a$.

5. *Fracciones algebraicas.*

Operaciones con dichas fracciones. — Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. *Ecuaciones de primer grado.*

Resolucion de una, dos ó tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente. — Método de sustitucion. — Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. *Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas. — Desigualdades.*

8. *Casos de imposibilidad ó indeterminacion.*

9. *Fórmulas para la resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.*

Discusion de las fórmulas y simetría de las ecuaciones.

10. *Fórmulas para la resolucion de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.*

11. *Ecuaciones de segundo grado.* Cuadrados y raíz cuadrada de un producto de factores enteros. — Idem de una fraccion. — Transformacion de expresiones fraccionarias irracionales. — Resolucion de la ecuacion de segundo grado $x^2 + px + q = 0$. — Raíces reales y raíces imaginarias. — Discusion.

12. *Descomposicion del trinomio de segundo grado en factores de primer grado.*

Modo de efectuarlo. — Relacion entre los coeficientes y las raíces. — Signo de estas. — Discusion de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas. — Observacion sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado los dos miembros de una á dos dadas. — Cambio de signo del trinomio de segundo grado. — Caso en que uno de los dos coeficientes a ó d es muy pequeño en la ecuacion $x^2 + bx + d = 0$.

13. *De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segundo grado.*

14. *Ecuaciones reductibles de segundo grado.* Ecuaciones bicuadradas. — Ecuaciones trinomias.

15. *Cálculo de los radicales.*

Teoremas relativos á esta Teoría.

16. *Exponentes fraccionarios. — Exponentes fraccionarios, incommensurables y negativos.*

17. *Combinaciones.*

Coordinationes. — Permutaciones. — Combinaciones. — Probabilidades.

18. *Fórmula del binomio.*

Ley de formacion de los coeficientes. — Suma de estos.

19. *Potencia de un polinomio.*

Permutaciones y combinaciones. — Con repeticion. — Potencia de un polinomio. — Aplicacion de la fórmula al cuadrado y cubo de $(a \pm b + c + \dots)$. — Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética.

20. *Series.*

Propiedades de las series. — Series cu-

Los términos son todos positivos.—Teoremas sobre la convergencia de estas series.—Aplicaciones.—Series cuyos términos están afectados de signos diferentes.—Series de términos alternativamente positivos y negativos.—Teorema general sobre la convergencia.—Aplicación

á la suma de la serie $1 + \frac{1}{2} + \frac{1}{4} + \frac{1}{8} + \dots$

21. Fracciones continuas.

Definiciones.—Reducidas.—Errores que se cometen al tomar por valor de la fracción continua una reducida.—Fracciones continuas periódicas.—Aplicación de las fracciones continuas al análisis indeterminado.

22. Logaritmos.

Estudio de la función exponencial.—Definición de logaritmos por la función exponencial.—Propiedades de logaritmos.—Definición de los logaritmos por las progresiones.—Cambio de la base.—Logaritmos neperianos.—Idem vulgares.—Resolución de las ecuaciones exponenciales.

GEOMETRÍA PLANA Y DEL ESPACIO.

GEOMETRÍA PLANA.

Nociones preliminares.—La línea recta.

1. De los ángulos.

Igualdad y suma de los ángulos.—Igualdad de los ángulos rectos.—Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en línea recta.—Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triángulos.

Propiedades principales.—Casos de igualdad de triángulos cualesquiera.—Propiedades del triángulo isósceles.

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mutua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pie al de la perpendicular.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de dos dados.—Casos de igualdad de triángulos rectángulos.—Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo.

4. De las paralelas.

Propiedades principales.—Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc.—Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas.—Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.

5. Suma de ángulos de un polígono.

Líneas poligonales convexas.—Suma de ángulos de un triángulo.—Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares.—Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelogramo.

Propiedades del mismo.—Caracteres que indican cuándo un cuadrilátero es un paralelogramo.—Propiedades del rectángulo, rombo y cuadrado.

La circunferencia del círculo.

7. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros.—Mutua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas.—Propiedades del radio perpendicular á una cuerda.—Dependencia mutua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

8. *Tangentes al círculo.*—Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Propiedades de la tangente al círculo.—Normal y oblicua.—Igualdad de arcos comprendidos entre dos paralelas.

Tres puntos no situados en línea recta determinan una circunferencia.—Consecuencia.—Intersección, contacto y ángulo de dos circunferencias.—Posiciones relativas de dos circunferencias.—Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

9. Medida de ángulos.

Nociones sobre la medida de longitudes.—Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.—Medida de ángulos en el centro.—Medida de ángulos inscritos; segmento capaz.—Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al círculo.—Lugar geométrico de los puntos, desde los cuales se ve una recta bajo

un ángulo dado.—Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo.

10. Construcción de ángulos y triángulos.

Uso de la regla y el compás.—Comun medida de dos rectas.—Consecuencia.—Construcción de ángulos.—Su evaluación en grados; uso del transportador.—Construcción de triángulos; discusión del caso dudoso.

11. Trazado de paralelas y perpendiculares.

Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—División de una recta, de un arco y de un ángulo en dos partes iguales.

Circunferencia que pasa por tres puntos dados.—Trazado de perpendiculares.

12. Problemas sobre las tangentes.

Trazado de tangentes á la circunferencia.—Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo.—Propiedades de las mismas.—Segmento capaz de un ángulo dado.—Tangentes comunes á dos circunferencias.

13. Apéndice.

Consideraciones sobre la resolución de los problemas.—Análisis y síntesis.—Diversos modos de demostración.—Propiedades del cuadrilátero circunscrito.—Construcciones auxiliares.

Figuras semejantes.

14. Líneas proporcionales.

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relación dada; división armónica.—Paralelas cortadas por dos rectas cualesquiera.—Relación de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo por la bisectriz interior ó exterior del ángulo opuesto.—Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relación dada.

15. Líneas proporcionales en el círculo.

Propiedades de las antiparalelas con relación á un ángulo.—Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto.—Comparación entre secantes y tangentes.

16. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos.—Descomposición de polígonos semejantes en triángulos semejantes.—Rectas homólogas en polígonos semejantes; relación entre sus perímetros.—Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas.

17. Relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo.—Idem entre los cuadrados de los lados de un triángulo cualquiera.

Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados en un cuadrilátero.—Medianas de un triángulo en función de los lados.—Lugares geométricos.—Productos de dos lados de un triángulo.—Bisectrices y radio del círculo circunscrito en función de los lados.—Propiedades del cuadrilátero inscrito.—Sus diagonales en función de los lados.

18. Problemas relativos á las líneas proporcionales.

División de una recta en partes proporcionales.—Cuartas y medias proporcionales.—Límite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.—Tangentes comunes á dos circunferencias.—Construcciones de polígonos semejantes á otro dado.—Construcción de rectas con ciertos datos.—Aplicación á las raíces de una ecuación de segundo grado.—División de una recta en media y extrema razón.—Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia.

19. Polígonos regulares.

Propiedades de los mismos.—Polígonos estrellados.

20. Problemas sobre los polígonos regulares.

Inscripción de los polígonos regulares en una circunferencia.—Problemas diversos sobre los mismos.

21. Medida de la circunferencia.

Longitud de una línea.—Relación entre las longitudes de una cuerda y su arco.—Constancia de la relación entre

una circunferencia y su diámetro.—Cálculo de la longitud de un arco.—Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de π .—Método de los perímetros y de los isoperímetros.—Identidad de los cálculos á que conducen.

Áreas.

22. Áreas de los polígonos.

Del rectángulo.—Del paralelogramo.—Del triángulo.—Del trapecio.—De un polígono cualquiera.—Radios de los círculos inscritos y ex-inscritos en función de los lados del triángulo.

23. Comparación de áreas.

Relación entre las áreas de dos polígonos semejantes.—Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario.—Propiedades de los cuadrados construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

24. Áreas de los polígonos regulares y del círculo.

Área de un polígono regular; comparación entre las de dos polígonos regulares de igual número de lados.—Área de un sector poligonal regular.—Áreas del círculo, de un sector y de un segmento circular.—Comparación entre las de dos círculos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

25. Problemas sobre las áreas.

Transformación de polígonos en otros de condiciones determinadas.—Construcción de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

GEOMETRÍA DEL ESPACIO.

El plano.

26. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.—Intersección de los mismos.—Determinación de un plano.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Paralelismo.—Consecuencia.

27. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano.—Idem de dos planos paralelos y una recta ó un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igual sentido.—Ángulos de rectas; rectas perpendiculares.—Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo ó entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos.

28. Rectas y planos perpendiculares.

Consecuencia de la definición y condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.—Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas.—Mínimas distancias.

29. Proyecciones.—Ángulos de rectas y planos.

Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos, según los casos.—Ángulo de una recta y un plano.—Más corta distancia entre dos rectas cualesquiera.

30. Ángulos diedros.

Rectilíneo correspondiente.—Medida de ángulo diedro.—Diedro recto.—Línea de máxima pendiente de un plano con relación á otro.

31. Planos perpendiculares.

Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular á otro plano.—Planos perpendiculares á un tercero.

32. Ángulos poliedros.

Ángulos poliedros convexos y simétricos.—Condiciones para construir un diedro.—Diedros suplementarios.—Origen del principio del dualismo.—Igualdad de diedros.

Poliedros.

33. Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiedades del paralelepípedo.—Secciones paralelas en un prisma.—Sección recta.—Área lateral del prisma.

34. Volúmen del prisma.

Transformación del prisma oblicuo en prisma recto; descomposición del paralelepípedo.—Volúmen del paralelepípedo rectángulo, recto ó cualquiera.—Volúmen de un prisma cualquiera; consecuencia.

35. Propiedades generales y área lateral de la pirámide.

Secciones en una pirámide por planos paralelos á la base; consecuencias.—Área lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma.

36. Volúmen de la pirámide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y á la misma altura.—Volúmen de la pirámide; consecuencias.—Tetraedro regular.—Volúmen de un tronco de pirámide de bases paralelas, de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelepípedo.—Volúmen de poliedros en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

37. Figuras simétricas.

Simetría con relación á un centro, á un eje ó á un plano.—Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría.—Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.—Idem de los poliedros simétricos.—Equivalencia de los mismos.

38. Poliedros semejantes.

Semejanza de tetraedros.—Descomposición de pirámides semejantes en tetraedros.—Relación de áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

39. Propiedades generales de los poliedros.

Teorema de Euler y sus consecuencias.—Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos.

Cuerpos redondos.

40. Cilindro de revolución.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prismas inscritos y circunscritos.—Cilindros semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volúmen.

41. Conos de revolución.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámides inscritas y circunscritas.—Conos semejantes.—Área lateral.—Desarrollo.—Volúmen.—Área lateral y volúmen del tronco de cono de bases paralelas.—Aplicaciones.

42. Esfera.

Secciones planas en la esfera.—Propiedades de los polos de un círculo en la esfera.—Hallar el radio de una esfera sólida.—Plano tangente.—Cono ó cilindro circunscrito.—Intersección de dos esferas.—Determinación de una esfera.

43. Triángulos esféricos.

Ángulos de dos arcos de círculo máximo.—Propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos.—Triángulos esféricos polares; suplementarios.—Figuras esféricas polares; dualismos.—Igualdad de triángulos esféricos.—Más corta distancia entre dos puntos sobre la esfera.—Arcos de círculo máximo perpendicular y oblicuos.—Consecuencias.—Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.—Construcción de triángulos esféricos y resolución de varios problemas.

44. Área de la esfera.

Área engendrada por una recta al girar alrededor de un eje situado en su plano.—Área de la zona, de la esfera, de un triángulo ó polígono esférico.—Teorema de Leveillé.—Equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos.

45. Volúmen de la esfera.

Volúmen engendrado por un triángulo al girar alrededor de un eje situado en su plano y pasando por un vértice.—Volúmen del sector esférico, de la esfera y de más partes de la misma.

46. Generalidades sobre las superficies.

Superficies cónicas, cilíndricas y de revolución.—Secciones en las mismas por planos paralelos.—Área lateral de un cilindro cualquiera.—Volúmen de un cilindro ó cono cualquiera.—Plano tangente al cono ó al cilindro; tangente á la proyección de una curva.—Sección antiparalela del cono oblicuo.—Plano tangente á una superficie cualquiera; normal.—Superficies regladas.—Plano tangente á las mismas y á las de revolución.

47. Poliedros regulares.

Poliedros regulares convexos.—Construcción.—Ángulo diedro.—Esfera inscrita y circunscrita.—Polígonos y poliedros regulares de especie superior.

(Se continuará.)